Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente
Carpetas Nos. 1653 de 2012, 2982 de 2014 y 2326 de 2013

Versión Taquigráfica N° 252 de 2015

INMUEBLES DECLARADOS JUDICIALMENTE EN ABANDONO

Normas
ver exposición

BIENES INMUEBLES DECLARADOS JUDICIALMENTE EN ABANDONO

Se declara de interés general su uso social.
Intendente de Montevideo ingeniero Daniel Martínez
ver exposición

DIRECTRICES NACIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Establecimiento
Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 16 de setiembre de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante José Andrés Arocena.
MIEMBROS:	Señores Representantes Gabriela Barreiro, Nicolás Olivera, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Edgardo Rodríguez, Eduardo José Rubio, José Francisco Yurramendi Pérez.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Alfredo Asti.
ASISTE:	Señor Representante Juan José Olaizola.
INVITADOS:	Por la Intendencia de Montevideo, Intendente, ingeniero Daniel Martínez; Directora de Acondicionamiento Urbano, arquitecta Silvana Pissano y Director de División Jurídica, doctor Ernesto Beltrame.

Por la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, Director Nacional, arquitecto Salvador Schelotto; Asesor, arquitecto José Freitas y la Gerenta del Área de Planificación y Ordenamiento Ambiental, arquitecta Cecilia Catalurda. ver exposición

SECRETARIA: Señora Virginia Chiappara.

PROSECRETARIA: Señora Lilián Fernández Cítera.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena Argul).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de dar lectura a los asuntos entrados, debemos agradecer el presente que nos trae nuestra compañera diputada Pereyra, un libro titulado Historia Olvidada de un Arroyo Escondido, de Américo Rocco. Agradecemos mucho al autor por haberlo realizado y especialmente a nuestra querida compañera por la deferencia de dejarnos un ejemplar para cada uno de los miembros de esta comisión.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Este libro, de nuestro querido compañero Américo Rocco, nos lo ha hecho llegar la intendencia de Montevideo y quisimos, como habla mucho de Montevideo y su historia, que llegara a todos los miembros de esta comisión, incluyendo a la secretaría. Disfrútenlo porque se trata de una lectura muy amena e interesante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- El viernes de la semana pasada estuvimos reunidos en Paysandú con la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales que convoca el Mides, que reúne a todo tipo de instituciones públicas que tengan que ver con las políticas sociales del departamento. Allí estuvimos los tres diputados de nuestro departamento: Walter Verri, del Partido Colorado; Cecilia Bottino, del Frente Amplio y quien habla, y uno de los ejes de discusión o de tratamiento de esa mesa fue el hábitat. Se nos habló de la situación en la que estaba el estudio y se nos preguntó si el proyecto sobre viviendas abandonadas había ingresado al Parlamento. Dijimos que sí, que lo estábamos estudiando en esta comisión, pero la diputada del Frente Amplio dijo que el proyecto aún no había ingresado. Yo la corregí, le dije que tenemos el proyecto del señor diputado Asti y del ex diputado Guarinoni y en ese instante se nos dijo que el gobierno está elaborando el proyecto de ley en el mismo sentido que contemple otras situaciones como, por ejemplo, las de Mevir. Sabemos que hubo o hay una intención en ese sentido, pero no sabíamos que el gobierno y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente estaba elaborando un proyecto, tal como nos confirmó la señora diputada.

Antes de hacer alguna consideración al respecto, me gustaría consultarlo.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- No hay nada presentado, lo único que puedo adelantar es que hay un grupo de trabajo que está viendo la situación de las viviendas abandonadas y estudiando algo que puede ser un poco más abarcativo que el del diputado Asti, ya que abarca a Mevir y todo lo demás. Se trata solamente de un grupo de trabajo. Esto no nace por generación espontánea sino a partir de un estudio que se está haciendo desde el ministerio. La Dirección Nacional de Vivienda y la Agencia Nacional de Vivienda están haciendo un trabajo profundizando en el resultado del último censo en lo que tiene que ver con las viviendas abandonadas. Hay un trabajo piloto que comenzó en los municipios B y C y ahora se está haciendo en el CH, que ha constatado que hay una diferencia de criterios en cuanto a cómo se trabajó en el censo. En esos tres municipios ha bajado una cifra importante en relación a las 4.900 viviendas que el censo constató en Montevideo. Hay fincas que se ven abandonadas y uno pensaría que no se están pagando los impuestos pero se detecta, por ejemplo, que hace dos o tres años hubo una compraventa y que no están abandonadas como definición sino que se pueden haber comprado para especular o con otras pretensiones. Entonces, se está afinando todo eso porque la

realidad marcó que en el censo se trabajó con criterios distintos. Se está haciendo ese trabajo y hay un grupo que está viendo la posibilidad de hacer un proyecto.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Agradezco la explicación de la diputada. El otro día recibimos a los autores del proyecto y allí se habló de la cantidad de viviendas vacías, de la metodología que se había utilizado en los municipios, etcétera. Esto lo traigo a colación de lo que fue un tema de debate en cuanto a qué tanto generamos como comisión, qué tanta producción tenemos. No me gustaría avanzar en una cosa y que después aparezca otra, ya que por lo que dicen hay diferencias en cuanto a la información que motiva el proyecto. De esto me entero por otro lugar y por otra gente, aunque obviamente no tenían por qué hacerlo público. Hoy estaremos recibiendo al intendente en función de otro proyecto que tenemos y si hubiéramos sabido que existían otros relevamientos podríamos hacer otros cuestionamientos. Con respecto a lo que se habló el otro día, pedimos al intendente de Montevideo que nos enviara la situación contributiva, la cantidad de padrones que estaban en situación de abandono, y ahora nos dicen que de acuerdo con otro estudio no es tan así, que hay muchos menos. Pido que se democratice la información para no hacer papelones y no avanzar en algo en lo que después tengamos que desandar camino para estudiar algo de distinto tenor.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Nosotros fuimos los que solicitamos el desarchivo de este proyecto de ley, pero que exista un proyecto de ley no quita que no se pueda hacer algo mejor. Nos estamos aventurando antes de que llegue el señor intendente; me parece que habría que escucharlo, ver cuál es la situación y qué es lo que plantea. Mi planteo lo hice a raíz de la pregunta del diputado. Hay un grupo de trabajo de nuestro sector político, el Frente Amplio, que con responsabilidad está viendo una situación en la que pensamos trabajar. Me parece que habla de seriedad el hecho de contemplar la información que aparece, porque se puede crear una ley que después no sirva para nada. Habla de responsabilidad política ver qué tanto está en cuestión el resultado de un censo que tomó distintos criterios en cuanto a la definición de fincas ruinosas. De todas maneras, me parece que el proyecto que desarchivamos es serio, hay que tenerlo en cuenta, y como todo en nuestro trabajo es perfectible, mejorable o puede ser el punto de partida para terminar en otra cosa absolutamente distinta. Nos parece que este es un buen punto de partida. Eso no quita que uno tenga una mentalidad poco proclive a ir haciendo modificaciones en la medida que surge la información. Uno no recibe un proyecto de ley y lo vota sino que debe buscar información. Este es un proyecto de ley perfectible, mejorable, o puede ser un punto de partida para terminar en otra cosa.

Entendíamos que valía la pena que se conociera el proyecto en esta etapa. Después seguiremos trabajando en conjunto para ver qué es lo mejor que puede surgir.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- ¿Tienen idea de plazos?

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Todavía no porque es un grupo de trabajo. Se está realizando un trabajo de campo para constatar la situación de cada una de las fincas porque no alcanza con verlas ruinosas desde afuera sino que hay que saber qué movimientos tuvieron, qué deudas tienen, si hay gente viviendo. A veces el aspecto que se ve por fuera no coincide con la realidad.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Hace unos días recibí a una delegación de vecinos de la ciudad de Las Piedras, que están en la calle Municipio Nº 710. Son unas diecisiete familias que cuando llegaron al despacho -por lo que nos dijeron- ya habían recorrido otros planteando una situación compleja: en las casas donde viven tienen el desalojo para este jueves a la hora 14.

Se trata de un larguísimo proceso. Alquilaron las casas, pagaban el alquiler a una dueña que no estaba, se les presentó el juicio y pusieron un abogado que les cobró $ 45.000 por la gestión, pero -por esas casualidades- llegó tarde con el escrito y el juicio siguió adelante para terminar con el desalojo. En su momento hablaron con el intendente Carámbula quien les dijo que iba a haber solución para ellos; también hablaron con la señora senadora Topolansky y con el intendente de Canelones, Yamandú Orsi.

El planteo que ellos me hicieron fue que a esta altura igual les servía un terreno pelado para construir con costaneros. Después que me visitaron llamé a la Intendencia de Canelones y hablé con el secretario Legnani, a quien le trasladé ese planteo. Me dijo que conocía el tema, y quedó de tomarlo en cuenta. El viernes pasado también tuve una reunión con el alcalde de Las Piedras y hablamos del tema. En el día de ayer los encontré acampados en la esquina del Palacio y tienen el desalojo mañana. Sé que también hablaron con el Vicepresidente.

Quizás esta Comisión pueda hacer alguna gestión frente a la Intendencia de Canelones, al Mides o al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Reitero, son diecisiete familias, casi todas con niños chicos, y mañana a las dos de la tarde quedan en la calle.

SEÑOR PÉREZ BRITO (Darío).- ¿El terreno es privado?

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Así es. Allí no se puede hacer nada. Ya está la determinación de la justicia. Además, se trata de un privado contra otro privado.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Continúa la reunión.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- A partir del planteamiento del señor diputado Rubio, y preocupados por el tema, hablamos telefónicamente con las autoridades de Canelones, quienes nos plantearon que estaban tratando de resolver el problema con la premura del caso, que hablaron con los damnificados y estaban viabilizando soluciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Arocena).- Dentro de los asuntos entrados figura "Urgencia Global y Oportunidades para los Gobiernos Locales", que tiene que ver con el cambio climático.

En todas las sesiones de los Congresos de Intendentes se está considerando este asunto y, con ese motivo, la Intendencia de Florida me cursó una invitación personal -que entendí que debía extender a la Comisión, porque se trata de un tema bien importante- para participar en el panel correspondiente.

Esta invitación me llegó hace tres días y no hubo tiempo para distribuirla.

En ese sentido, en el Congreso de Intendentes de mañana, que se realizará en Florida, se hablará sobre cambio climático. Inclusive, participará la señora ministra, por la mañana, ya que por la tarde está convocada por la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda.

Por lo tanto, si alguien quisiera participar de este evento, no estaría de más. Yo sí voy a participar, porque este tema realmente me interesa. Cuando me llamó el señor Sebastián Navarro -que encabeza la iniciativa para toda Latinoamérica por cambio climático- me llevó hasta estudiar un poco sobre cambio climático, porque uno repite frases hechas o ciertos eslóganes, pero no está muy interiorizado. Obviamente, este problema es real y no podemos soslayarlo.

Sería bueno que podamos participar. El evento se llevará a cabo en Cerro Colorado, en la Estancia San Pedro del Timote.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Me gustaría que se leyera la carta enviada.

SEÑOR PRESIDENTE (Arocena).- Léase la invitación cursada por la Intendencia de Florida.

(Se lee:)

"Estimado Diputado Arocena: En nombre del Gobierno del Departamento de Florida y en mi carácter de Presidente de la II Cumbre durante el periodo 2015/2016 del Proceso de Cumbres de Intendentes contra la Crisis Climática: de Sebastián Navarro, Chairman de Global Crisis Foundation, impulsora de la iniciativa para las Américas y en Uruguay; con el auspicio al Proceso de la Unión Europea, quisiéramos invitarlo a

realizar una presentación en el panel 'Urgencia Global y Oportunidades para los Gobiernos Locales' e integrar la misma que tendrá como protagonistas excluyentes a todos los Intendentes de la República Oriental del Uruguay para exponer desde cada Departamento la problemática en relación a la Crisis Climática que afecta al Planeta.- Esta Cumbre, bajo el título 'COP21: el desafío de los Departamentos del Uruguay hacia Francia se llevará a cabo el jueves 17 de setiembre de 2015 en la Estancia San Pedro del Timote y será una jornada completa que dará comienzo a las 9:00 horas.- La Crisis Global de Recursos Naturales merece un escenario que integre a todos los Departamentos de nuestro país en la búsqueda de soluciones a través de la innovación, legislación y estrategias de planificación de las políticas públicas.- Cada año se llevará a cabo esta reunión anual en un Departamento diferente, dando seguimiento y acompañando a todos los Intendentes acerca de los progresos en cada uno de los mismos.- "

——Este evento está apoyado por la Unión Europea y por el Pacto de los Alcaldes de Europa, también de América, en función del aumento de la concentración ce CO2, metano y de todos los gases con cloro.

Me pasaron información al respecto, que con mucho gusto reenviaré al resto de la Comisión.

No obstante, todo lo que referí se encuentra en Internet. Realmente, no hay innovación en la información que me enviaron.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Un planteo muy lindo para compartir en esa instancia es el de la desulfurizadora, que desde que la pusimos a trabajar nos cambió mucho la calidad del medio ambiente en cuanto a contaminación.

SEÑOR PRESIDENTE (Arocena).- Sin duda.

(Se suspende la versión taquigráfica)

——Continúa la reunión.

Antes de recibir al señor intendente de Montevideo quiero comentarles que el 7 de octubre recibiremos a Ancap y a Dinamige. El 14 de octubre al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Agencia Nacional de Vivienda, y el 4 de noviembre a la Dinavi.

Solicitamos a Secretaría que coordine la visita informal del diputado Rodríguez Servetto.

(Ingresan a sala el intendente de Montevideo, ingeniero Daniel Martínez, la directora de Acondicionamiento Urbano, arquitecta Silvana Pissano y el director de División Jurídica, doctor Ernesto Beltrame)

——La Comisión de Vivienda Territorio y Medio Ambiente da la bienvenida al intendente de Montevideo, ingeniero Daniel Martínez, a la directora de Acondicionamiento Urbano, arquitecta Silvana Pissano y al director de División Jurídica, doctor Ernesto Beltrame, para hablar acerca de los proyectos de ley sobre inmuebles en abandono. Este tema nos preocupa a todos, no solo a la Intendencia de Montevideo sino también a las demás, pero en este departamento tiene una incidencia muy importante.

Agradecemos vuestra presencia; sabemos que está con muchísimo trabajo.

SEÑOR MARTÍNEZ (Daniel).- Como bien dice el presidente, este tema le interesa a todo el país pero, en particular, a Montevideo. El vaciamiento de muchas de las zonas centrales de la ciudad es un problema estructural importante. Se han vaciado áreas consolidadas con todos los servicios. Pasa en la Unión, en Goes, en el Centro, en Cordón, en algunos lugares de Pocitos. Mucha gente ha migrado a la periferia, lo que, sin duda, genera una serie de problemas: el alargamiento de la ciudad, una baja de densidad de población que genera sobrecostos en muchos aspectos, empezando por el transporte, porque los últimos números estarían marcando que al tener un público que se reduce hay que recorrer más distancia, con lo cual obviamente los costos del transporte se encarecen. Ni qué hablar que también se encarece todo lo que es relativo al saneamiento. Como se sabe, estamos por terminar -esperamos que sea para el próximo año- el Saneamiento IV. Si se compara los costos por conexión, por ejemplo, el Saneamiento I con respecto al II, nota que han sido absolutamente crecientes. Ni qué hablar de la etapa que queda, que es la zona de Pajas Blancas, algunas zonas para el este y otras para el oeste,

que son de un costo gigantesco. Por lo cual, tratar de aprovechar y de repoblar las áreas centrales -los barrios que mencioné por decir algunos- sin duda, es de una concepción urbana muy importante. Y eso no solo pasa acá, pero muy particularmente en Montevideo

Por esto nos interesa mucho este proyecto de ley y que se conozcan algunas reflexiones nuestras y también decisiones que hemos tomado.

Ya hemos estudiado el tema. Se realizó un estudio previo -supongo que la comisión lo recibió- que no fue completivo, hasta el hueso -digamos- de una comisión que se formó trabajando en lo que es la determinación de viviendas abandonadas en los Municipios B y C. Para los que no se ubican geográficamente, aclaro que el Municipio B comprende el del Centro, Cordón, etcétera, y el Municipio C abarca la Aguada, Goes, una parte de La Unión, etcétera. Sin hacer un estudio padrón por padrón, identificando en recorrida visual, deudas a la intendencia y alguna cosa más, se determinó la existencia de 339 viviendas abandonadas en esa zona; en algunos casos, edificios.

En esa concepción de redensificar el área central que tiene todos los servicios -hay que llevar los servicios, que es lo justo; nuestra aspiración es que todos los montevideanos tengan todos los servicios-, nos cuesta menos a los ciudadanos, es mucho más barato realojar gente. Además, disponer de viviendas en un área central nos permite realojar gente que tiene las prioridades en realojamiento como la que puede estar en terrenos contaminados o mujeres víctimas de violencia doméstica. Ustedes saben muy bien que hay dos causas fundamentales para que muchas mujeres no terminen con ese círculo vicioso y maldito de la violencia, que son, por supuesto, primero, el ingreso económico y, segundo, la vivienda. Entonces, público para eso habría muchísimo. Lo hemos conversado con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y se haría un trabajo en conjunto, ya que hay viviendas que están en condiciones de abandono y hay que hacer una inversión para que sean reutilizables.

Tenemos la intención de empezar a trabajar con aquellas viviendas que están abandonadas o tienen una deuda que supera su valor; ya con eso abarcaríamos unas cuantas decenas. En este caso, la Intendencia puede hacer de acreedor. Ha estado estudiado la posibilidad de rematarlas, ya que las deudas son superiores al valor de la vivienda, para eventualmente cobrarse la deuda por vía indirecta y así disponer de medios para seguir aplicando las políticas sociales que mencionamos.

No vamos a inventar nada; ya están establecidos los criterios por los cuales venimos priorizando los realojos y todo lo que es apoyo a la vivienda nueva, por lo menos las que tienen determinadas características. Hay otros proyectos, por ejemplo, el Plan Lote, que tienen otros principios y características particulares que se aplican al ahorro, por lo menos, en lo que tiene que ver con las viviendas de carácter social. Se trata de políticas rectoras de la vivienda que aplicamos en común con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Es posible utilizar esas viviendas como inversión conjunta para redensificar nuestra ciudad de Montevideo.

La doctora Pissano va a extenderse un poco sobre esto y luego el doctor Beltrame, que tiene una visión más jurídica sobre el proyecto, ya que nos interesa conocer todos los puntos de vista para enriquecernos y crear la mejor ley posible.

SEÑORA PISSANO (Silvana).- El intendente ha hecho una síntesis importante de lo conceptual y de lo que realmente nos mueve a tomar definiciones contundentes con respecto a este instrumento. Existen muchos más; la idea es enriquecer los instrumentos que permitan la dignificación de la vida de la gente y el acceso igualitario a todos los servicios en una ciudad extendida como Montevideo, que tiene todas sus infraestructuras muy avanzadas pero que, si se sigue extendiendo, nos alejará del pensamiento de sustentabilidad urbana.

Existe un trabajo coordinado entre los tres niveles de gobierno porque, como decía el intendente, entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la intendencia y los municipios confluimos desde los distintos lugares mirando hacia un mismo lado para acercar los derechos de la ciudadanía a una ciudad pensada desde un punto de vista más igualitario. Este instrumento del que disponemos abarca un universo y, sin duda, con los proyectos que están a estudio, tendremos nuevos instrumentos que abarquen un universo mucho mayor. Nuestro primer paso, que podemos dar

contundentemente, es esta posibilidad, este universo de inmuebles que tienen viabilidad jurídica, financiera -por las deudas- y también arquitectónica.

Estamos pensando, conjuntamente con el ministerio, en la posibilidad de colocar estos inmuebles en la cartera de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para la vivienda de interés social. El espíritu que nos mueve es un urbanismo redistributivo que acerque las posibilidades y los derechos de todos de disfrutar de las redes de infraestructura, del transporte y del centro, que es subjetiva y simbólicamente de todos los ciudadanos. Esa es para nosotros la importancia de seguir trabajando en conjunto.

Será perfecto todo aquello que podamos aportar desde nuestra institución para crear nuevas figuras e instrumentos, como la ley que están estudiando, con el fin de incrementar estas posibilidades. Nos preocupa y es nuestra intención empezar por lo menos con este pequeño -o no tan pequeño- universo posible para enriquecer la ciudad, con énfasis en los espacios públicos de inclusión, aunque el 94% de la trama urbana es residencial y sabemos el significado que para todos tiene lo habitacional.

SEÑOR BELTRAME (Ernesto).- Luego de escuchar al intendente y a la arquitecta Pissano, queda poco por decir.

Hemos recibido dos proyectos de ley que hemos puesto a consideración de Jurídica de la Intendencia, creando una sala de abogados para su estudio. En este momento, estamos estudiando su viabilidad jurídica. Percibimos que contamos con un medio eficaz y eficiente, como decían el intendente y la arquitecta, para poder accionar rápidamente en esa materia, y es a través de las viviendas abandonadas que tienen deudas. El intendente hablaba de un universo de unas treinta y pico de viviendas, y el ministerio, que ha hecho el relevamiento, nos ha dicho que hay alrededor de unas sesenta o setenta que tienen deudas superiores a $ 250.000, algunas con montos que llegan a los $ 4.000.000. Nosotros, por supuesto, tendríamos que hacer el análisis desde el punto de vista arquitectónico en cuanto a si realmente es viable o no hacerse de esas viviendas, pero tenemos un método eficiente y eficaz que es el de pedir el embargo y remate posterior y pujar hasta la suma que se nos debe. Creemos que esa puede ser una vía rápida de actuación.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Gracias por su presencia y por la información respecto a este asunto tan importante.

Hemos presentado un proyecto de ley para un plan nacional de vivienda popular que después les acercaremos porque creo que encaja con lo que planteaba la arquitecta. Quisiera saber si las trescientas treinta viviendas son de los municipios B y C o de todo Montevideo, y si esos datos surgen del censo o de un relevamiento propio de la intendencia. Las otras sesenta que se manejan, ¿están dentro de las trescientas treinta pero se constató que sus deudas superan el valor de la vivienda? Por último, ¿hay datos de todo Montevideo o se está trabajando para conseguirlos?

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Damos la bienvenida a la delegación.

Como ustedes sabrán, tenemos a estudio un proyecto presentado por el exdiputado Guarinoni y el diputado Asti. Ahora también sabemos que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente está trabajando con un grupo multidisciplinario en otro, así que suponemos que esto llevará un tratamiento, sobre todo, porque estamos considerando nada más y nada menos que el derecho sobre la propiedad. Seguramente, habrá posiciones hasta filosóficamente controvertidas, pero lo mejor es enemigo de lo bueno. Nosotros provenimos del interior, formamos parte de cuadros municipales y sabemos que hay muchas viviendas con deudas de contribución. Muchas veces, la burocracia le gana a la propia burocracia municipal, porque meterse en un juzgado para ejecutar un crédito termina llevando años y dilatando una situación que busca precisamente concretar lo antes posible un fin tan loable como la vivienda.

Quiero saber si ustedes tienen elementos para aportar a la comisión que nos permitan encontrar una salida transitoria, algún proyecto de ley mediante el cual, con las garantías del debido proceso, se pueda propender a agilizar esos trámites judiciales, sobre todo, en lo que tenga que ver con emplazamientos u otros asuntos de carácter procesal a fin de que, cuando se dé la constatación fehaciente de que existe una vivienda abandonada o una deuda que supera el valor venal fijado por catastro, existan elementos que permitan a la Intendencia

agilizar el trámite para no estar en ese proceso años y años. Quisiera saber si tienen algo pensado que nos puedan aportar para lograr un paso intermedio hasta tener algo más definitivo en cuanto al proyecto de ley.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Agradecemos la presencia de la delegación. Consideramos que esta es una muy buena iniciativa para poder trabajar y articular, porque un trabajo de articulación en todos los niveles es importante para llegar a buen fin.

No me voy a referir a cosas que se dijeron; coincidimos plenamente en que, a veces, los costos para llevar todos los servicios son excesivos -voy a hablar de Montevideo, que es donde vivo-; no se trata solamente de la vivienda, sino del hábitat.

Con respecto a las viviendas cuya deuda sobrepasa su valor, sabemos que el proyecto de ley se refiere a estos municipios, pero el trabajo continúa, porque la problemática se da en todo el país, aunque la concentración mayor está en Montevideo. ¿Están previstos dentro de esas posibles viviendas o terrenos, importantes para la ciudad de Montevideo, los espacios públicos como forma de las políticas inclusivas que están llevando a cabo no solo el Gobierno departamental, sino también Gobierno nacional?

Lo pregunto, porque lo ha planteado algún vecino, sobre todo, en aquellas zonas que no cuentan con esos espacios que nos parecen fundamentales pero que sí tienen muchas viviendas abandonadas. Me gustaría saber si se está previendo incluir dentro del hábitat los espacios públicos, que son fundamentales para la convivencia.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Edgardo).- Por lo que decía el doctor Beltrame, entendemos que la Intendencia está analizando los proyectos que están a estudio de esta Comisión, pero todavía no tiene una postura al respecto.

Desearía conocer si detectan en el departamento de Montevideo la existencia de predios en condición de abandono, tal vez no en el centro de la ciudad, que no tengan viviendas pero que sean urbanizables, que cuenten con los servicios. Lo pregunto porque no conozco toda la realidad del departamento. En el interior existe esa problemática, hay terrenos que tienen todos los servicios y permanecen decenas de años sin ser utilizados ¿Cómo piensa pararse la Intendencia frente a esas eventuales situaciones?

Me queda claro que se trabajaría en un conjunto de inmuebles que tienen deudas. Obviamente -como decía el señor diputado Nicolás Olivera-, hay mecanismos para hacerse de los inmuebles cuyos propietarios no han cumplido con sus compromisos impositivos, pero, seguramente por cuestiones burocráticas, se vuelve difícil. Por lo menos, existe esa herramienta -ha existido siempre- y ojalá dé un resultado positivo en un plazo relativamente razonable.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- En el marco de lo que se está planteando, da la impresión de que se está tratando de trabajar como se hizo en la zona de Goes, tratando de potenciar el lugar, que francamente estaba muy ruinoso y deteriorado. Realmente, se ha cambiado esa zona y se trabajó con préstamos internacionales, con el Ministerio y con la Intendencia. Ese ha sido un buen resultado.

Si entendí bien, el objetivo es reubicar el crecimiento, que se ha producido sin planificación, en las zonas centrales. Esto significa una economía por el tema del saneamiento, pero además, estaríamos repoblando y jerarquizando zonas en cuanto a construcción y accesibilidad de gente que hoy está en lugares poco accesibles y muy costosos para la Intendencia. Me gustaría que el intendente abundara un poco más en este tema.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Para reafirmar lo que planteó el compañero diputado Edgardo Rodríguez, me gustaría saber si también se están teniendo en cuenta los predios -es muy importante la cantidad que existe en Montevideo- que permitan realojos y que también estén en ese limbo en que están las viviendas en estado ruinoso o de abandono.

Digo esto, porque el sábado pasado visitamos un asentamiento ubicado frente a la gruta de Lourdes, donde hay alrededor de sesenta familias viviendo contra la cañada y el arroyo. Ellos, humildemente, ni siquiera piden una vivienda, sino simplemente un lugar físico donde el agua no corra, como ocurre allí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los vecinos que optan por ir a vivir más lejos, evidentemente, tienen una condición económica que les permite comprar o construir una casa fuera del centro de Montevideo. Eso no se va a revertir con esta ley. Son dos temas distintos: uno refiere a quién puede comprarse su casa y otro a quién la necesita y no puede acceder a ella.

Me gustaría saber si hay alguna iniciativa de parte de la Intendencia de Montevideo para que sea más tentador vivir en el centro, sin que esa zona cambie su perfil histórico, al igual que algunos barrios, para que en definitiva se pueda revertir esa tendencia a alejarse

También me gustaría conocer qué experiencia ha tenido a lo largo de los años en cuanto a la recuperación de viviendas y las iniciativas al respecto, más allá de lo que se pueda haber comentado en la exposición inicial. Me refiero a que quisiera conocer la experiencia de la Intendencia de Montevideo después de algunos sucesos en edificios conocidos.

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.- El relevamiento que se hizo en su momento fue a pedido de la Asesoría del Vecino, solicitada, a su vez, por una comisión formada por la Intendencia y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, pero no fue hasta el hueso porque no se dieron las condiciones. Eso permitió hacer recorridas visuales en los Municipios B y C y realizar una identificación en base a deudas.

Se está empezando a hacer algo parecido en el Municipio CH. Estamos hablando de sesenta o setenta viviendas que estarían dentro del universo que mencionábamos, con deudas importantes y abandonadas, por lo que no generarían problemas de ocupación. De todas maneras, eso llevaría un proceso, porque habría que determinar lo que ocurre en cada caso. Esa es la realidad, pero hay que profundizar más al respecto.

Todo lo que se pueda hacer para facilitar este proceso -puedo hablar sobre sensores, neumática, hidráulica y motores, pero de leyes no sé mucho- para empezar a contar con esas viviendas mediante embargos y remates, si la ley lo respalda, lo miramos con muchísimo cariño y estaremos felices de llevarlo a cabo.

En cuanto a los espacios públicos, todo está pensando en un marco global. Hay más de un plan. Están aquellos que apuntan a hacer los barrios más habitables, como el de Goes, que tuvo mucho éxito, donde se hizo inversión en el MAM, en tres cooperativas de vivienda -una de Fucvam y dos de ahorro y crédito, una de las cuales ya está habitada- y en la plaza que inauguramos ayer con el nombre del entrañable Pepe D'Elía.

Hay un plan similar en La Unión y Villa Española, que apunta a generar espacios públicos y otros lugares, no tanto para realojar, sino dirigido a mejorar la calidad de vida, recuperar los cursos de agua, etcétera.

También está el plan Casavalle, que ha tenido una inversión importantísima y que apunta al espacio público, a la oferta educativa, a las cooperativas de vivienda, a la recuperación de cursos de agua. Son planes muy concentrados que tal vez no estén dentro de la órbita de recuperación de zonas que fueron abandonadas, pero sí de dar calidad de vida a zonas que tienen una densidad de población importantísima, en particular, un gran número de asentamientos en las peores condiciones sociales. Al oeste también hay unos cuantos, pero los Municipios F, D y A son los que tienen asentamientos en peores condiciones.

Cuando se pregunta si hay espacios sin construcción de viviendas, eso ya forma parte de la cartera de tierras, donde ha habido hace mucho tiempo un relevamiento sistemático que motiva las expropiaciones. A veces, vamos directamente a la expropiación para contar con terrenos destinados a la cartera de tierras, que es el aporte principal, junto con los servicios -saneamiento, accesos viales, etcétera-, que la Intendencia ofrece al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para el Plan de Vivienda Digna y Plan Social de Vivienda. Se debe expropiar para pasar algún caño de saneamiento, para la formación de espacios públicos o para aumentar la cartera de viviendas. Eso se hace y ya tiene larga data y trayectoria.

Las plazas figuran en otro rubro. Pretendemos construir cuatro plazas de convivencia ciudadana más, tipo la de Casavalle o la Líber Seregni. Me preguntan qué me pide más la gente cuando recorro los barrios y puedo decir que el tema que se repitió más -increíblemente- fue la demanda de espacios públicos para el barrio, para las veinte manzanas, donde los botijas puedan tener lugar de esparcimiento y deporte, donde los veteranos puedan sentarse a jugar al ajedrez o a las damas. Si encima hay una pequeña construcción que sirva para

complementación educativa que los propios vecinos organicen, es mejor. Esto es lo que más se ha demandado.

Obviamente, debemos esperar a disponer de los recursos -estamos en el peor momento de recaudación de la Intendencia, así que hasta el año que viene no podemos encarar con firmeza esto-, pero estamos trabajando en avanzar hacia la recuperación de muchos espacios públicos existentes, algunos de ellos, degradados, y la creación de nuevos.

Se preguntó sobre Gruta de Lourdes, pero agregaría el problema del asentamiento Milagros, que está del otro lado, que está peor que la faja entre Instrucciones y el arroyo encauzado, porque se generan sumideros y a veces parte de las casas se hunden. Es decir, tanto la población del asentamiento Milagros -que tiene la prioridad, porque está en una situación peor-, como la Gruta de Lourdes se realojarán.

Sin duda, muchos ciudadanos demandan vivienda, y por eso tiempo atrás se aplicaron criterios y prioridades para adjudicar viviendas. Obviamente, una de las prioridades era la población que estaba en terrenos no habitables, por problemas de contaminación -plombemia, etcétera- o zonas anegables. A una parte de la población del Tobogán algún día habrá que realojarla, porque el terreno donde viven se vive inundando. Esos casos tienen prioridad.

He estado bastante en la zona y puedo asegurar que es absolutamente cierto.

Hay otros problemas, como la mugre en las cañadas, que genera taponamientos y, por ende, inundaciones. Esto pasa en el arroyo Lezica, en Matilde Pacheco y en muchos lugares más, y de ahí el criterio de prioridad.

No obstante, esto no sucedería si sumáramos a los servicios de la Intendencia una cultura ciudadana de proteger los cursos de agua.

SEÑOR PÉREZ BRITO (Darío).- El doctor Beltrame dijo que estaban estudiando dos proyectos. ¿Es correcto?

SEÑOR BELTRAME (Ernesto).- Efectivamente. Es más, en el día de ayer nos llegó otra propuesta de un escribano que también está trabajando en la reforma del Código Civil.

SEÑOR PÉREZ BRITO (Darío).- Esos proyectos no están en el Parlamento.

SEÑOR BELTRAME (Ernesto).- No. Es decir, estudiamos todo lo que se nos plantea.

Todavía no tenemos opinión formada de los dos proyectos presentados. Como dije, una sala de abogados los está estudiando y pensamos hacer un estudio profundo, no solo para opinar sino también para colaborar porque se trata de una problemática que nos importa mucho. Creemos que es muy importante legislar en la materia y aprobar una ley podría ayudar a la Intendencia en las actuaciones pendientes.

Por eso, cuando conozcamos la opinión de la sala de abogados, con mucho gusto lo trasmitiremos a la Comisión.

Por otra parte, se preguntó de nuestra experiencia con los edificios abandonados. En el período pasado había dos edificios en estas condiciones: uno ubicado en 18 de Julio y Andes y otro en 18 de Julio y Tacuarembó. En esa instancia, colaboramos en todo lo que fuera posible, dentro del marco de la ley y con aprobación de la Junta Departamental, con los empresarios que adquirieron esos inmuebles para devolverlos al mercado, porque eran esqueletos ubicados en nuestra principal avenida que, inclusive, generaban problemas serios de insalubridad. También intervinimos en otras ocasiones, pero por problemas de salud, como en el caso del edificio Casinos o lo que hicimos conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio del Interior en el edificio de la avenida José Pedro Varela, por problemas de salubridad y seguridad.

En el caso de los edificios ubicados en 18 de Julio, la Intendencia recibió las propuestas de los empresarios que en su momento adquirieron los inmuebles y colaboró en todo lo que fue posible, junto con la Junta Departamental, para que esos inmuebles volvieran rápidamente al mercado. Sé que hubo algún problema

judicial con el desalojo del edificio de 18 de Julio y Andes, pero en ese caso la Intendencia no interviene porque es una cuestión entre privados.

SEÑORA PISSANO (Silvana).- Estos proyectos específicos de actuación se enmarcan en un plan general de actuación urbana, que incluye absolutamente todas las dimensiones. Se trata de una mirada concreta a esta particular problemática, que es ciudadana y urbana, porque son inmuebles que tienen deudas, pero también de nuestros relevamientos surge que Montevideo tiene 285 padrones que corresponden a obras paralizadas, tapiadas y ruinosas.

En ese sentido, pensamos que la ciudad es un derecho para todos, y esto genera problemas de convivencia con el resto de la ciudadanía.

A su vez, tenemos la cartera de tierras, que comprende muchos instrumentos, es decir, llamados a licitación para la adquisición de terrenos, etcétera, pero forma parte de otro proyecto concreto, que no es del que hablamos.

Por último, en el caso de los inmuebles ocupados, también se sigue trabajando. La Intendencia forma parte del equipo interinstitucional, que está enfocado en otra problemática que es, precisamente, el derecho de la gente a vivir en un lugar digno y no en fincas ocupadas, con falta de salubridad y de infraestructura.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Edgardo).- Quiero saber si para Montevideo representa un problema que los inmuebles no tengan construcción o estén en condiciones ruinosas.

Pregunto esto porque, a mi entender, un inmueble es una vivienda, pero también un terrero que tiene todos los servicios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero saber si la Intendencia ha cuantificado el déficit habitacional de Montevideo.

SEÑOR MARTÍNEZ (Daniel).- Los relevamientos los maneja al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. El cometido de las políticas de vivienda de la Intendencia es ayudar a bajar el déficit habitacional, tanto con su cartera de tierras, como con los servicios, es decir, calle, saneamiento, etcétera.

O sea, no es cometido de la Intendencia identificar el problema, sino colaborar con las políticas de vivienda.

Por otra parte, la Intendencia procura ser coherente; por la zona rural de Manga hay un montón de terrenos donde construir, inclusive algunos abandonados, pero como no le interesan, no construye. El manejo de la cartera de tierras intenta ser coherente con el desarrollo de políticas habitacionales en lugares que ya tienen servicios. Como se sabe, las condiciones que pone el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente son que no se puede construir en lugares que no dispongan de saneamiento o, en su defecto, la propuesta debe ofrecer un saneamiento independiente.

La Intendencia ha concentrado sus políticas en lugares que tengan servicios y cuanto más céntrico mejor, porque se necesita densificar Montevideo y liberar algunos espacios para otras actividades, sean logísticas, rural o industriales. Montevideo es una ciudad increíblemente extendida, con bajísima densidad de población, lo que genera sobrecostos en transporte, saneamiento, a la UTE, a la OSE y a todo el mundo.

Entonces, una política urbana responsable va en esa dirección. Los inmuebles que están al alcance de la mano y seguimos identificando son los que tienen la prioridad, por la concepción estratégica global que ya explicamos.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan).- Agradezco a la Comisión que me haya permitido participar en esta reunión.

A propósito de los criterios de realojos de los que habló el señor Intendente, quiero plantear la situación que viven parte de los vecinos del asentamiento 7 de diciembre, ubicado en la calle continuación Carafí, en

Sayago, a cuatro cuadras de Propios y Garzón. La mayoría de estos vecinos están ubicados en terrenos particulares, que pudieron adquirir después de acordar con los vecinos un pago en cuotas, situación jurídica que podría ser discutible. La otra parte del asentamiento, unas dieciséis familias, setenta personas, buena parte niños, está ubicada en continuación Carafí, que según la obra proyectada de la Intendencia se uniría con Millán.

En junio pasado los vecinos recibieron un telegrama de desalojo, porque están ubicados en lo que sería la traza de esta calle y están preocupados porque no tienen adónde ir.

Se trata de pocas familias -no es de los asentamientos más grandes- y por eso quería plantear al Intendente si habría alguna posibilidad de buscar una solución para estas familias, porque buena parte de esta población son menores de edad.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Como se sabe, yo estuve vinculada con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el período pasado, y me consta que en esa zona hubo una intervención del PIAI. Esa ocupación se realizó con la expectativa que siempre generan las regularizaciones. Mientras estábamos regularizando se arrimó gente y se afincó. El Programa de Integración de Asentamientos trabaja en el tema del entorno. Hace un censo, observa la población y en función de ello realiza un proyecto. Pero esta gente quedó allí; tenía expectativas. No digo que no haya que buscar una solución, simplemente estoy contando cuál es la génesis de la ocupación.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan).- Quiero decir que hace unos veinte días esta gente estuvo aquí en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente y que algunas de estas familias están desde el año 1998 ocupando esa zona. Reitero el planteo que ya realizamos al intendente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente, quiero acotar que la comisión recibió a los vecinos de los barrios 7 de Diciembre y 30 de Julio. En ambos casos la comisión votó enviar la versión taquigráfica a la Intendencia de Montevideo, en función de lo expuesto aquí por los vecinos y por los señores legisladores. El barrio 30 de julio fue muy conocido porque se remató con la gente adentro.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- A pesar de ser miembro de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, que está sesionando en este momento, quería estar presente porque sabía que se iba a tratar el tema de inmuebles abandonados. El primer proyecto ya tiene casi cinco años y, el segundo, un poco más de un año.

Recién se hizo referencia a la intervención que tuvimos con el exdiputado Guarinoni, hoy director de descentralización social del Mides.

En primer lugar, quiero decir que las cifras que manejamos en ese momento se referían al censo nacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística en 2012. Se hizo un relevamiento de todas las fincas con carácter irregular, desde el punto de vista habitacional. Se trata de un número muy importante en todo el país y está detallado; son cifras oficiales.

También nos referimos específicamente a un trabajo organizado, en el período recientemente pasado, por la defensoría del vecino, con la cooperación española, en los Municipios B y C de Montevideo. Con el simple relevamiento visual, manzana por manzana, se detectaron allí trescientos noventa edificios en esa situación.

Si bien el problema es de más atrás, todo esto viene porque en la legislatura anterior -por eso menciono a la defensoría del vecino- funcionó una comisión que integraba la Intendencia de Montevideo sobre este tipo de fincas, por la problemática que causa a nivel social en los distintos barrios, pero también a nivel general por el interés que, a nuestro entender, queda afectado por el inadecuado uso de predios en zonas urbanizadas, que no están destinados a los objetivos para los que se construyó y violan, claramente, la Ley de Ordenamiento Territorial que impone obligaciones a los propietarios. El artículo 37 de la Ley de Ordenamiento Territorial impone que los inmuebles deben mantenerse en determinadas condiciones. Cuando esto no sucede aparecen problemas de seguridad pública, porque además de ser ocupados por personas que carecen de viviendas, pueden ser usados como base para realizar actividades ilícitas. También están los problemas de seguridad

ambiental, al haberse suprimido los servicios públicos de agua y energía, y de seguridad edilicia si no tienen mantenimiento durante diez, quince o veinte años.

Entonces, hay un doble interés. El interés social general tiene que ver con que las inversiones que se realizan en toda la ciudad -ya sean públicas o privadas, brindando absolutamente todos los servicios a estos inmuebles- queden desaprovechadas por voluntad o falta de acción de ejercicio del derecho de propiedad y sus obligaciones correspondientes. A eso apunta la médula de este proyecto, que creemos fue suficientemente explicado en comisión. Pero como el director de la División Jurídica está presente quería que lo escuchara de nosotros: allí hay un problema real de interés general de la sociedad, previsto como una de las limitaciones del derecho de propiedad que establece la Constitución de la República. Solamente por ley y ante la defensa del interés general puede actuarse en estos casos.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente está trabajando uno a uno esos temas, a fin de determinar su situación jurídica. Obviamente, algunos pertenecen a personas físicas desaparecidas y que no tienen herederos. Otros pertenecen a personas jurídicas que también desaparecieron por razones de actividad comercial. Otros pertenecen al Estado, los que también, muchas veces, son abandonados. Algunas veces porque reglamentaciones de la comisión de patrimonio le impide actuar sobre estos inmuebles, por ejemplo, para adecuarlos y reutilizarlos. Fundamentalmente, en la Ciudad Vieja hay casos como este.

En la anterior forma de trabajo coordinada entre la Intendencia de Montevideo, la Junta Departamental, la Defensoría del Vecino, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco Hipotecario, y el Ministerio de Desarrollo Social -me extraña que ahora se esté estudiando este proyecto cuando hay mucha historia detrás de este tema- se decidieron dos caminos. Uno fue el caso individual de Comaec. Otro el que mencionó el director de la División Jurídica, de avenida José Pedro Varela o el del Hotel Casino. Pero también de eso surgió que era necesario trabajar legislativamente en una solución general y no en casos particulares. Los casos particulares se atendían particularmente. Los casos generales se atendían en lo que tiene que ver con una legislación nacional que pudiera abarcar, no solamente la problemática de Montevideo, sino la de todo el país.

Por lo tanto, esperamos que desde la Intendencia de Montevideo, ese estudio que se está haciendo de la sala de abogados, aporte elementos a la comisión para que podamos seguir adelante, tratando este proyecto. Seguramente también será invitado el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Dirección Nacional de Vivienda para poder avanzar o implementar un nuevo sistema pero que se base en recuperar los inmuebles y darles el uso que estaba previsto en toda la ciudad.

Les agradezco la atención. Me voy a tener que retirar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por su aporte, señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Hace un tiempo salió en la prensa la situación del inventario patrimonial de la Intendencia de Montevideo. Había trascendido algún número sobre la cantidad de inmuebles. La Intendencia de Montevideo tiene registrados plenamente todos y cada uno de sus inmuebles. Digo esto en el sentido constructivo para que no haya problemas. Para que por un lado no estemos viendo qué situaciones de abandono constatamos y, por otro, aparezca algún dedo acusador diciendo: "Quieren ir por tales y cuales bienes, pero resulta que la Intendencia ya tiene cuales y tales otros y no los mantiene".

SEÑOR MARTÍNEZ (Daniel).- Con respecto al barrio 30 de Julio quiero aclarar que no fue la intendencia quien lo remató, sino un privado.

También quiero hacer un comentario en cuanto al barrio 7 de Diciembre. La intendencia siempre tiene reservas, por ejemplo, para saneamiento o ampliación de avenidas. Debe tener cientos de reservas. Hace unos días pedí saber qué iba a pasar con una que hace veinte y tantos años que estaba reservada y no se sabía que iba a pasar, porque el propietario se comunicó conmigo. Por lo tanto, puede haber algunas que tengamos que revisar y lo estamos haciendo. Pero, obviamente, la planificación de la ciudad lleva a reservar. Sucede que se hace evidente cuando van a sacar los papeles y se les dice que no se puede hacer nada, porque por ahí va a pasar un caño de saneamiento o una avenida. Muchas veces, hay negocios entre privados que se hacen por fuera de la normativa. Una vez que está, salvo que la intendencia vaya a cambiar de plan, tiene que

mantenerlo reservado. Repito: la intendencia en temas de vivienda reconoce el liderazgo y la responsabilidad al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Buscamos colaborar con la cartera de tierras, y una vez que se determina la construcción de la vivienda con las obras de infraestructura que corresponden, accesos viales y saneamiento, no somos nosotros -no nos arrogamos, por más que estamos para colaborar y apoyar en todo lo que sea- quienes nos autodenominamos responsables de las políticas de vivienda. Mi opinión, además, es que eso hay que hacerlo en todas las políticas. La política de salud de la intendencia debe ser parte de una política rectora del Ministerio de Salud Pública. La política social de la intendencia debe ser parte de la política del Mides. Es decir, no desarrollar autárticamente políticas que, a veces, pueden llegar a apuntar para otro lado de lo nacional.

SEÑOR BELTRAME (Ernesto).- Efectivamente, la intendencia cuenta con una unidad que en nuestra jerga llamamos la Uabid, que es la unidad administradora de bienes inmuebles departamentales, que depende del Departamento de Planificación, que es el que se encarga, precisamente, de realizar el estudio de todos los bienes que vienen a la intendencia.

Respecto de la cifra que apareció en la prensa hace unos quince días de 6.500 inmuebles -que creo es a la que se refiere el señor diputado- quiero decir que, en realidad, no es correcta. Lo que hay son 6.500 títulos; que haya 6.500 títulos no quiere decir que hay 6.500 inmuebles. La Intendencia puede tener en un título más de un inmueble en virtud de que ese bien que se adquirió como un padrón luego fue fraccionado o fueron construidas diversas unidades. Por otro lado, tenemos inmuebles sin tener título, lo cual es bastante habitual. Nos ha pasado. Por ejemplo, hace un tiempo no podíamos reconstruir la calidad de propietario de un bien inmueble porque eso había sido donado por el Cabildo de Montevideo por el año 1840, para tener el centro de recolección de basura de esa época. Sobre eso jamás hubo titulación porque en aquella época no se registraba; es de la Intendencia; no tiene título, pero sabemos que es nuestro porque encontramos una resolución del Cabildo.

Como esto, han ocurrido otros casos en los cuales un inmueble, por decirlo de una forma poca ortodoxa, nos ha sido sacado del patrimonio de la intendencia y pasado a algún ministerio. Digo "forma poco ortodoxa" porque ha sido por ley. Recuerdo concretamente que una ley del año 1985 o 1986, tomó dos inmuebles de la intendencia y los trasladó al Ministerio del Interior, que es donde hoy están ubicados los granaderos.

Estas historias son muy difíciles de reconstruir porque no hay una inscripción registral, lo que los escribanos llamamos el tracto sucesivo que es donde podemos seguir la historia de ese bien. Es muy difícil trabajar sobre ello cuando una ley, sin que a nosotros se nos informe, nos saca dos inmuebles y se los pasa al Ministerio del Interior.

(Interrupción de la señora Representante Pereyra)

——No hablo de lo bien o mal utilizados que puedan estar perono tenemos un título. Reitero que la ley es del año 1986.

Es muy difícil reconstruir esas historias. Hoy estamos haciendo un trabajo, más que notarial, de historiadores para tratar de reconstruir padrones que queremos saber si son nuestros o si pertenecen a algún ministerio, porque realmente seguir el tracto sucesivo es muy difícil. Pero hay una unidad que trabaja, que está en el ámbito del departamento de planificación y lo hace en forma coordinada con Escribanía, y nosotros pretendemos, a través de una reforma que estamos haciendo en esta, que esa unidad trabaje con mucha más coordinación, permitiéndonos contar con un Catastro de todos los bienes que tiene la Intendencia.

Insisto: 6.500 títulos no son 6.500 inmuebles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estaremos nuevamente en comunicación.

(Se retiran de sala las autoridades de la Intendencia de Montevideo)

(Ingresan a sala integrantes de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial -Dinot)

——La comisión da la bienvenida a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, integrada por el Director Nacional, arquitecto Salvador Schelotto, el asesor, arquitecto José Freitas, y la Gerenta de área de

Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, arquitecta Cecilia Catalurda.

Agradecemos que hayan concurrido a esta comisión. Nuestro objetivo es conocer cuáles son las proyecciones de trabajo para este quinquenio en todas las áreas que están implicadas. Es muy amplio el trabajo que se ha hecho. Inclusive, en la legislatura pasada se hizo una ley sobre ordenamiento territorial. Nos gustaría conocer la visión para estos años y también la visión futura, trascendiendo estos cinco años.

SEÑOR SCHELOTTO (Salvador).- Saludo a todos los integrantes de la comisión. Estamos muy contentos con la invitación por dos razones: lo que se ha planteado en términos de una visión general de cuál es nuestra propuesta de trabajo y, específicamente, por la iniciativa de la comisión en cuanto a retomar la consideración de un proyecto de ley remitido en la legislatura anterior.

También quiero trasmitir el saludo de la señora ministra. Mi presencia aquí fue en consulta con ella, quien comentó que tiene interés en una presencia de todo el ministerio en la comisión para presentar sus líneas de trabajo, sin perjuicio de esta invitación que se adelantó un poco a esa instancia, y de que mañana estamos convocados por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda para explicar la propuesta presupuestal quinquenal. Por tanto, estamos preparando esa participación para el día de mañana en esta misma casa.

Con respecto a los criterios generales, la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial y el Ministerio en su conjunto han venido trabajando con gran intensidad en los últimos dos períodos de Gobierno, aunque no exclusivamente en esa etapa, mucho más específicamente a partir de que en abril del año 2008 se aprobó la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible que despertó una serie de procesos de elaboración de instrumentos y desarrollo del ordenamiento territorial en todo el país. Además, allí figuran mandatos específicos para el Ministerio y para la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial en cuanto a desempeños y cometidos específicos, entre ellos -lo cito de una manera general-, el desarrollo de un sistema de información territorial que hoy está en pleno uso -que es accesible para todos los usuarios a través de internet y que se viene enriqueciendo continuamente-, la realización de actividades de fortalecimiento institucional a nivel de todos los gobiernos departamentales y la cooperación con los mismos ya que tienen las principales competencias asignadas en esta materia, tanto por la Constitución de la República como por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y otras, como la de centros poblados, la Ley Orgánica Municipal, etcétera. A su vez, está el desarrollo de los instrumentos de carácter regional y nacional, que es una actividad nueva.

Hasta la aprobación de la ley, el ordenamiento territorial era ejercitado básicamente por los gobiernos departamentales, si bien está claro que son competencias concurrentes del gobierno nacional y de los gobiernos departamentales. De alguna manera, la ley avanza en la postulación de que existen instrumentos de ordenamiento territorial de alcance nacional a ser desarrollados en forma conjunta por parte del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, de rango legal, y también instrumentos de carácter regional. En este caso estamos hablando de las estrategias regionales, de las cuales tenemos dos ejemplos bien interesantes que se aprobaron en el período pasado. Las estrategias regionales metropolitanas, que implicaron un acuerdo integral de los gobiernos departamentales de Montevideo, San José y Canelones y el Poder Ejecutivo -o sea, fueron aprobados por las tres Juntas Departamentales y el Poder Ejecutivo por decreto, o sea, fue una aprobación cuatripartita-, y las estrategias regionales de la región este, que involucran los departamentos de Maldonado, Rocha, Treinta y Tres y Lavalleja, que también tuvieron un proceso de elaboración y de aprobación similar. Esto con respecto al pasado.

Con relación a las proyecciones a futuro, por una razón de orientación política que nos trasmitió la señora ministra, en este período la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial está trabajando muy integrada en lo que se denomina el área ambiental del Ministerio, en una labor conjunta con la Dirección Nacional de Medio Ambiente y la Dirección Nacional de Agua, desarrollando un proceso de planificación conjunta territorial y ambiental de carácter indicativo para todo el territorio y cooperando las tres Direcciones entre sí y, a su vez, con los gobiernos departamentales, en la medida en que ya tenemos algunas acciones que nos comprometen en forma integrada.

Recuerdo que fuimos convocados por esta misma Comisión en ocasión de algunos casos particulares de problemas o conflictos ambientales que se habían dado en determinadas instancias. La Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, concretamente el área de la cual es responsable la arquitecta Cecilia Catalurda,

trabaja en forma conjunta con la División Evaluación de Impacto Ambiental cuando se nos requiere el asesoramiento por parte de la misma frente a ciertos proyectos o emprendimientos que merecen un estudio desde el punto de vista territorial.

Lo mismo ocurre con la Dinagua, que dentro de sus competencias tiene toda la consideración de los aspectos vinculados con las aguas urbanas, particularmente, con los mapas de riesgo que se generan en aquellas ciudades -lamentablemente, son casos muy frecuentes en el Uruguay- donde existen zonas urbanizadas que tienen recurrencia de procesos de inundación, algunos de ellos naturales y otros vinculados al cambio climático. Baste mencionar los últimos episodios acaecidos en las ciudades de Treinta y Tres y de Durazno, pero también ocurren en Artigas, Río Branco, Mercedes, Paysandú, Montevideo y muchas localidades pequeñas. Esta elaboración de mapas de riesgo y de criterios de prevención y de alerta temprana se está incorporando de forma creciente a los instrumentos de ordenamiento territorial. Pongo por ejemplo el plan local de la ciudad de Durazno; precisamente, en el día de ayer estuvimos trabajando con el equipo de la Intendencia de Durazno considerando las áreas de cooperación para este período.

Entonces, estamos trabajando en el área ambiental pero también la Dirección de Ordenamiento Territorial tiene un vínculo muy directo y específico con la Dirección Nacional de Vivienda, en la medida en que la Dinavi es rectora de la política nacional de vivienda y del conjunto del sistema público que está integrado por un conjunto diverso de actores: la Dinavi, la Agencia Nacional de Vivienda, organismo descentralizado, por el Programa de Mejoramiento de Barrios, conocido como PIAI -que hace unos cuantos años cambió su denominación–, por Mevir, la Dirección de Vivienda Rural, por el propio Banco Hipotecario del Uruguay, y a partir del 1 de enero del próximo año, con la puesta en vigencia del presupuesto, con el plan Juntos que pasa de la órbita de Presidencia al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

El sistema público se compone así y uno de sus grandes desafíos es el tema de la tierra urbanizada con servicios e infraestructura a los efectos del desarrollo de los programas de vivienda, tanto del sector público como de promoción privada. En ese sentido, trabajamos muy estrechamente con la Dirección Nacional de Vivienda para desarrollar aquellos instrumentos que permitan el acceso al suelo urbanizado en las condiciones requeridas para el desarrollo de los programas de vivienda.

En cuanto a la planificación que tenemos en el quinquenio, nuestra Dirección trabaja fundamentalmente con acciones de cooperación técnica y financiera con los gobiernos departamentales. En el período anterior 2010-2015 se ejecutó un alto número de estos convenios y resultaron en el desarrollo muy importante de la planificación urbana y territorial en muchos departamentos. Obviamente que estos, a su vez, desarrollan sus actividades por iniciativa propia, no necesariamente a través de los convenios con Dinot, pero estos son parte importante de este desarrollo. En el período anterior se ejecutó convenios con diecisiete de las diecinueve intendencias, lo cual es un alto porcentaje, solo las intendencias de Rivera y de Montevideo no hicieron convenios con Dinot. Es nuestro objetivo para este quinquenio que la cooperación técnica y financiera abarque las diecinueve intendencias. Inclusive, tiene un sentido técnico y político muy importante que también se realice un convenio con la Intendencia de Montevideo. Si bien podemos pensar que tiene mayor acceso a recursos, no tiene sentido que permanezca por fuera del sistema de ordenamiento territorial sino que también se incorpore al igual que los otros gobiernos departamentales a esta práctica y a un trabajo cooperativo entre todos.

Además de los convenios de cooperación técnica y financiera, trabajamos en el desarrollo -como ya había mencionado a los señores Diputados- del sistema de información territorial, que es un componente fundamental en lo que tiene que ver, precisamente, con los insumos de información para la ordenación de estos instrumentos de ordenamiento territorial; trabajamos también en formación y capacitación de recursos humanos. En este sentido, tenemos un convenio, que data del período anterior pero que está en plena ejecución, con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional. En este marco estamos haciendo dos programas de capacitación, tanto para técnicos de nuestro ministerio como de las diecinueve intendencias, de otros organismos públicos, que está en pleno proceso de ejecución por este año y se prolonga por el próximo año. Por último, tenemos algunos desafíos concretos. No quiero abundar mucho en esta línea. Ante situaciones que el país tiene planteadas en su agenda ambiental, tenemos casos que han sido de alta sensibilidad en este año 2015, como las afectaciones a la disponibilidad de agua potable de calidad, tanto para el área metropolitana a través de la cuenca del río Santa Lucía como la zona de Maldonado, Punta del Este.

(Diálogos)

——Estaba pensando si mencionarlo o no, pero lo vamos a hacer en el sentido positivo -no es una ironía-, porque estamos trabajando bien.

(Diálogos)

——No. Con total convicción de que es una visión positiva, estamos trabajando en el marco de las comisiones de cuenca, en la cuenca del río Santa Lucía, en la cuenca de la Laguna del Sauce, tratando de aportar la visión del ordenamiento territorial, que deberá ser asumida por los gobiernos departamentales para ponerla en práctica y comenzar a revertir procesos de degradación y afectación ambiental, ya que algunos llevan cuatro o cinco décadas de avance y requieren decisiones muy enérgicas para ser revertidas. Y, en este sentido, nuestra Dirección está cooperando.

Para terminar esta breve introducción, quiero comentar que es una orientación política de la señora ministra que todo el ministerio va a trabajar de forma articulada con los gobiernos departamentales. La pasada semana se inició una gira que culminará a principios del mes de noviembre, visitando a todos y cada uno de los diecinueve gobiernos departamentales. Empezó con el intendente de Canelones y su equipo; en el día de ayer visitamos a las intendencias de Florida y Durazno. Sucesivamente vamos a ir recorriendo los departamentos y reuniéndonos el equipo de Dirección del ministerio y los equipos de conducción de cada una de las intendencias para acordar agendas comunes que se van a formalizar en convenios marcos y a partir de estos se van a deducir convenios específicos, como los que estaba comentando. No voy a profundizar más en este punto porque será la señora ministra la que trasmita directamente esto a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la exposición del arquitecto Schelotto.

Se pasa a considerar puntualmente el tema Directrices Nacionales, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

SEÑOR SCHELOTTO (Salvador).- El proyecto que está a estudio de la Comisión fue remitido por el Poder Ejecutivo el 8 de mayo de 2013. Evidentemente, responde a la Administración anterior, está firmado por el presidente Mujica en Consejo de Ministros y fue objeto de un largo proceso de elaboración. Tiene que ver con un mandato explícito de la Ley de Ordenamiento Territorial para desarrollar no solo aquellos instrumentos y competencias de ordenamiento territorial que tienen que ver con los departamentos y regiones, sino con la competencia nacional concurrente.

Este largo proceso está recogido en dos informes -que puedo enviar a la Comisión-: una memoria de participación que registra todas las instancias y los aportes recibidos y sus participantes y un análisis técnico que tuvo que ver con el proceso de puesta de manifiesto de este instrumento, en el que se recogieron aportes, algunos, incorporados en la versión que finalmente el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento.

Sucintamente, el proceso se dio por iniciado el 29 de junio de 2010, en el marco del Comité Nacional de Ordenamiento Territorial que, por resolución explícita, dio inicio al proceso de elaboración de esta directriz. En el resto del año se realizaron 54 instancias de trabajo; puedo dar fe -sin perjuicio de lo que pueda aportar la arquitecta Catalurda, que participó en esa instancia por ser la responsable del área en ese período-, porque entonces trabajaba en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y fui delegado alterno de la Oficina en las reuniones de trabajo, de que se invitó prácticamente a todos los organismos -Ministerios, entes, servicios descentralizados- para designar a sus referentes técnicos para formar parte de un proceso de elaboración que, como se califica en la exposición de motivos, fue concertado.

Me interesa mencionar esto, porque uno puede leer el texto del proyecto de ley -que no es para nada simple; tiene 7 capítulos, 44 artículos y una gran riqueza intelectual- y resultarle muy denso, pero viene precedido de una intensa discusión, que tiene que ver con lo que es la práctica de gobierno. Si uno se preguntara cuál es el óptimo de las directrices nacionales de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible quizás fuera avanzar mucho más de lo que plantea este proyecto, pero es lo posible y, como la política es el arte de lo posible, el ordenamiento territorial es un proceso político concertado, es decir, no puede ser impuesto por decreto ni por una ley, si no tiene aceptación y consenso activo de los diferentes actores.

En este caso, este documento es el resultado de un consenso largamente trabajado a nivel del Poder Ejecutivo y de la Administración Central y descentralizada, porque en Uruguay existe una larga tradición de políticas sectoriales. Es decir, cada Administración es responsable de determinadas políticas en materia de infraestructura, de promoción económica, de desarrollo agropecuario, energética, de desarrollo industrial, etcétera, y adolece -es un problema propio del Estado uruguayo y no de un partido político ni gobernante- de dificultades para integrar esas políticas en el marco de una visión ambiental y territorial.

Entonces, este proceso laborioso llevó a acuerdos en el marco de esta comisión de trabajo, que se fueron procesando en el Comité Nacional de Ordenamiento Territorial, integrado por el Poder Ejecutivo y por representantes del Congreso de Intendentes, que finalmente aprobó y recomendó remitirlo al Parlamento.

En la página 4 del documento que entregaré figuran todas las representaciones de los distintos organismos que participaron: Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Economía y Finanzas -con todas sus Direcciones Nacionales-, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Turismo y Deporte, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, por supuesto, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con todas sus Direcciones. También figuran en este documento las versiones resumidas de las 54 reuniones de trabajo y las instancias en que trabajó el Comité Nacional de Ordenamiento Territorial hasta que el 10 de diciembre de 2012 entregara su versión corregida y aprobada.

Omití decir que en el marco del mandato participativo que establece la Ley de Ordenamiento Territorial, el proyecto se analizó y discutió en sendas reuniones de la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial, concretamente, en tres instancias: el 28 de octubre, el 26 de mayo de 2011 y el 2 de agosto de 2012.

Esta Comisión Asesora está integrada, por ley, no solo por organismos públicos, sino también por integrantes de la academia y de la sociedad civil, tanto a nivel de entidades empresariales y sindicales como agremiaciones profesionales. Participaron, además de organismos públicos, la Cámara de Comercio, de la Construcción, del Bien Raíz, las sociedades de Arquitectos, de Agrimensores y de Escribanos. Algunas de las observaciones presentadas fueron tenidas en cuenta.

Finalmente, es de alto interés para el Ministerio -porque consideramos que sería un avance importante en la construcción del sistema de ordenamiento territorial- aprobar en este período este proyecto. Lo hemos discutido con la señora ministra y con el equipo y estamos convencidos de que sería un paso significativo para generar nuevos resultados, porque este proyecto introduce disposiciones que son vinculantes, de cumplimiento obligatorio, sea en el caso de instrumentos regionales, departamentales o subdepartamentales que se vayan a generar, que son reflejo del estado de pensamiento sobre la planificación territorial y urbana que existe hoy en el país, que consideramos de alto valor.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Como ya se dijo, este proyecto fue presentado en la legislatura anterior y nuestra bancada pidió que se retirara del archivo, porque compartimos su propuesta.

Salvo mejor opinión, creo que la Comisión debería estudiar profundamente el proyecto y si hubiera alguna duda deberíamos convocar nuevamente a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- La construcción de todo instrumento de ordenamiento territorial siempre tiene una profusa participación, como en este caso, en las que han participado varias instituciones en varias reuniones.

Sabemos que cada Administración tiene su impronta y como este proyecto viene de la Administración anterior, quiero saber si las actuales autoridades de la Dinot están de acuerdo en todos sus términos con este proyecto.

Por otra parte, por lo que pude leer, muchas de las consultas se hicieron en 2011, fundamentalmente por los dueños del territorio, que son los Gobiernos Departamentales. En ese sentido, quiero saber si para la Dinot sería conveniente actualizar las consultas con los Gobiernos Departamentales para tomar el pulso real y no se termine aprobando algo que no convenza a las autoridades actuales, más allá de que esto trata de instituciones y no de personas.

Por último, quiero saber si estaríamos afectando los planes estratégicos del Ministerio mientras no se aprueben estas directrices. Quienes provenimos de los Gobiernos Departamentales sabemos que muchas cosas no se pueden instalar -inversiones, emprendimientos y proyectos- hasta tanto no se cuente con los instrumentos de ordenamiento. En este sentido, quiero saber si la falta de estas directrices sería óbice para avanzar en algún emprendimiento, tanto privado como público.

SEÑOR PRESIDENTE (Arocena).- En algún momento dijimos a la presidenta de Mevir que si bien las directrices de ordenamiento territorial son correctas, muchas veces, por las características del trabajo de Mevir y de su ubicación, dificultan mucho la posibilidad de localizar un nuevo plan de viviendas. La consultamos específicamente sobre Mevir; si han pensado en alguna variable a este proyecto que facilite el trabajo a Mevir, porque obviamente, no se trata de empezar a llenarnos de excepciones en una ley que no ha sido aprobado. Pero es cierto que a Mevir se le complica; eso es una realidad. Haciendo eco a la presentación del diputado Olivera queremos, precisamente, remarcar este último punto.

SEÑOR SCHELOTTO (Salvador).- Según entiendo, puedo resumir la preocupación del señor diputado Olivera en dos grandes temas: por un lado, si la posición del ministerio, de la dirección es avanzar con el texto en su versión actual o si hay alguna intención de introducir alguna mejora, variante o modificación y, por otro, el impacto que pueda tener su aprobación en cuanto a plazos.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- También quería saber si entienden conveniente actualizar un poco los contactos con los principales actores como, por ejemplo, con los gobiernos departamentales.

SEÑOR SCHELOTTO (Salvador).- Con respecto a lo primero, quiero ser enfático y para nada confuso. El tema lo conversamos exhaustivamente en el gabinete de la señora ministra y nuestra posición es avanzar con el texto, tal cual fue remitido por el Poder Ejecutivo. Obviamente, estamos en un nuevo período de gobierno, con una nueva integración del gabinete, con nuevas integraciones de los elencos, pero hay un proceso de política de Estado y de continuidad de gobierno, aunque las circunstancias son diferentes y hay prioridades que se ajustan, de acuerdo a las condiciones del país, de la región y del mundo.

En este sentido, nosotros entendimos que este proyecto tiene una perspectiva de mediano y largo plazo, es decir, que está más allá de las contingencias y que nos da como una plataforma de trabajo para luego poder adaptar los instrumentos que son de mediano y corto plazo que se pueden desarrollar. Por supuesto, para el quinquenio, el ministerio y el Poder Ejecutivo tienen prioridades específicas que nos interesa desarrollar en aspectos vinculados con el desarrollo urbano, con la vivienda rural -como recién mencionaba el presidente-, con determinados aspectos concretos que requieren ciertas previsiones presupuestales, ciertas actuaciones y ciertos objetivos cuantificables y metas para el quinquenio. Más allá de eso, este es un marco general que entendemos que, precisamente, nos ayuda a avanzar en esa dirección.

En cuanto a qué cosas podrían dificultarse, enlentecerse o impedirse en caso de aprobarse o no, es muy difícil de afirmar. Nosotros vemos a este proyecto como facilitador. Por ejemplo, en algunos de los capítulos se hace referencia al tema de proyectos de inversión. Tanto los proyectos de inversión, que son promovidos, evaluados y aprobados a nivel del Poder Ejecutivo, a través de la Comap, como lo que se entiende por proyectos de inversión, aquellos que el diputado Olivera conoce muy bien, son presentados por los Gobiernos departamentales en el marco de la comisión sectorial de descentralización a través de los recursos previstos en el presupuesto nacional y que refieren, más que nada, a obras de infraestructura, de equipamientos públicos y proyectos productivos.

En este caso, el proyecto de ley mandata en distintos aspectos aquellos proyectos de inversión que estén alineados con los objetivos y con los instrumentos de ordenamiento territorial. Precisamente, la idea es que todas las acciones públicas, a través de incentivos, de exoneraciones fiscales o directamente de aporte de recursos públicos estén coordinadas, de manera que, por ejemplo, si un Gobierno departamental decide hacer un proyecto de mejoramiento barrial -un caso bastante frecuente- en una capital departamental o en una ciudad intermedia, haya estado priorizado en el plan local de esa ciudad. Porque podría darse la circunstancia de que el plan local diga que se va a mejorar el barrio tal y cual y, de repente, se presenta un proyecto que

tiene una discordancia y que realiza una inversión pública muy importante en otro sitio. Entonces, lo que se busca es que, de alguna manera, esas acciones estén optimizadas.

Lo mismo ocurre con otros aspectos vinculados con las energías renovables, con el desarrollo de las infraestructuras, etcétera. Es decir, de alguna manera es un proyecto marco que mandata, tanto al Gobierno nacional como a los Gobiernos departamentales a considerar estos lineamientos dentro de sus prioridades.

Por supuesto que el país, a lo largo de su vida independiente, estuvo más de ciento cincuenta años sin ninguna ley de ordenamiento territorial y las instituciones siguieron funcionando, y los organismos públicos siguieron ejecutando sus planes de obras y de inversión. Pero estamos en el siglo XXI; queremos modernizar la gestión y que el todo el Estado se alinee, de alguna forma, tratando de optimizar la aplicación de sus recursos, que siempre son escasos y, obviamente, además, requieren todo tipo de consideraciones ambientales, sociales, etcétera.

En cuanto a la consulta sobre actores, quiero decir que también lo discutimos a nivel del gabinete ministerial, es decir, si nos interesaba retomar el proceso desde el Poder Ejecutivo. Ya habíamos recibido la señal de la comisión acerca de que iba a desarchivar el proyecto y volver a ponerlo en consideración. Nos pareció saludable que el proyecto se procesara en la cancha del Poder Legislativo. Por lo tanto, serán ustedes los encargados de convocar a quienes entiendan pertinente. También a nivel del Congreso de Intendentes hay continuidad y cambios.

Existen situaciones muy variadas. En algunas, los protagonistas son los mismos, a nivel de cabeza del ejecutivo departamental. En algunos casos, son los mismos partidos mayoritarios en determinados departamentos, pero han cambiado las figuras y, en otros casos, ha habido recambio. Se dan todo tipo de situaciones y las consultas son de interés para actualizar algunas visiones. Por supuesto también a nivel de otras entidades sociales o públicas.

Con respecto a la consulta acerca de Mevir, y ya entrando en el contenido del proyecto -precisamente en estos días lo estuvimos repasando para venir aquí- quiero decir que le encontramos muchas virtudes. El proyecto plantea capítulos específicos vinculados con el suelo rural y con el suelo urbano y suburbano.

En el capítulo dedicado al suelo rural -Sección III- se habla del desarrollo rural, de los usos productivos y no productivos del suelo rural. En la Sección IV, a partir del artículo 31 están los temas que preocupan al señor presidente en cuanto a la localización de conjuntos de vivienda para la población rural. Algunos conceptos de los expuestos allí fueron consultados con Mevir y son parte de la práctica que se quiere impulsar en este quinquenio. El literal a) del artículo 31 dice: "La localización de conjuntos de vivienda para la población rural en los centro poblados y ciudades, privilegiando aquellas que operen como centralidades del entorno productivo, donde se deberá completar el equipamiento socio- comunitario".

Mevir ya está aplicando este criterio, pero acá tendría un rango legal, implica optimizar aquellas localidades urbanas de pequeño porte, donde ya existen equipamientos y donde se puede afincar la población y asegurar el acceso a servicios. Lo mismo sucede en el punto b) que dice: "La localización con la característica de enclave suburbano de la vivienda rural nucleada, asociada al equipamiento existente en el ámbito rural […]". La escuela rural, por ejemplo, es uno de los casos más conocidos. En el punto refiere a la dotación de servicios básicos a la población rural, el acceso adecuado al agua, la energía y las comunicaciones; el d) a la integración física de las zonas aisladas. También esto tiene que ver con el desarrollo de la caminería y de otras infraestructuras y el e) a la integración de la población que vive o trabaja en áreas rurales.

Como ustedes saben, Mevir trabaja con población rural nucleada y con población rural dispersa, es decir, con las unidades productivas a nivel de predio. No estamos hablando de este último caso, sino de los grupos que se construyen en forma colectiva. Específicamente en el artículo 31 están las referencias que se hacen a este tema referido a la familia rural, a la población rural, a la gente que trabaja en el medio rural, ya sea viviendo en la propia explotación o en una localidad y trasladándose a trabajar en aquellas áreas productivas, lo que hoy es una situación muy frecuente en el país.

Esto nos plantea ciertas pautas y criterios alentadores que, tanto los Gobiernos departamentales como el propio Mevir van a poder desarrollar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda alguna, cuando comencemos a tratar este proyecto requeriremos de la amabilidad de ustedes para que se acerquen a conversar sobre algunos puntos específicos.

Les agradecemos la presencia.

Se levanta la reunión.